COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2012
ADQUISICION Y MONTAJE DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL CINAE

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
VALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presente:

En desarrollo del proceso de evaluación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 61/2012**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**ADQUISICION Y MONTAJE DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL CINAE**", para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2012, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al **PAC institucional N° 244.224**, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13° del Decreto N° 21.909/03, el cual asciende a la suma de **Gs 22.153.000.- (Guaraníes Veinte y dos millones ciento cincuenta y tres mil).**

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **SAN CAYETANO S.R.L., MENEVA S.R.L., GRIMEX S.A., NEOTEK S.A., CESAR ARNALDO AYALA AYALA,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día viernes 12 de octubre de 2012, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, de conformidad al **ACTA DE APERTURA N° 100/2012**, en la cual textualmente expresa:

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS	14.700.000.-	COMPLETA.-
2	WARRIOR S.R.L	17.600.000.-	COMPLETA.-
3	AYCOM S.R.L	18.980.000.-	COMPLETA.-
4	NEOTEK S.A	22.153.000.-	COMPLETA.-

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:
La primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas;
La segunda evaluación de los precios de las ofertas;
La tercera la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo.

Se han examinado las ofertas presentadas por los oferentes, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I - Punto 10, hayan sido suministrados, estén completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	Handrug Soluciones Corporativas	Warrior S.R.L	Aycom S.R.L	Neotek S.A
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI	SI
c) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten las facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	--	SI	SI	SI
d) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	--	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.	SI	SI	SI	SI

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizado las ofertas de los oferentes en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió al análisis de las mismas con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

De lo anteriormente expuesto, en la verificación de los precios, y atendiendo al Sistema de Adjudicación de la presente Contratación: **POR EL TOTAL,** la empresa **HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS,** presenta la oferta más económica, y la misma pasara a ser evaluada conforme a los demás criterios de evaluación.

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizo la oferta de la firma comercial **HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS,** para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Se procedió a analizar si la oferta presentada por la empresa **HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS,** se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, conforme se detalla a continuación;

1) Según el **ANEXO I** de la Carta de Invitación en el punto 10 inciso q) que ***"Para la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la empresa oferente de la marca, o su representante presente una Certificación del fabricante donde indique que el oferente o el representante de la marca ofrecida, es un centro autorizado de servicio (CAS) con personal técnico certificado. En caso de que el oferente no sea Fabricante o Representante, deberá presentar la Autorización expedida por el Representante oficial en Paraguay del bien ofertado, así como Integrador Oficial Certificado de Equipos y bienes que oferta",*** se constato que la empresa **HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS**, no presenta dicho documento solicitado por lo que se procede a desestimar dicha oferta, pasándose a evaluar la siguiente que es la presentada por la empresa **WARRIOR S.R.L.;**

2) Dentro del análisis cualitativo de su respectiva oferta y basándose en lo expuesto en el punto 1 la empresa **WARRIOR S.R.L.,** no presenta el documento solicitado motivo por el cual no se ajusta a lo solicitado por la Convocante por lo que se procede a desestimar su oferta, pasándose a evaluar la siguiente que es la presentada por la empresa **AYCOM S.R.L.;**

3) Durante el análisis de la mencionada oferta y atendiendo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en donde la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones: en el punto 4. ***"Los documentos hayan sido debidamente firmados"***, y que según el **ACTA DE APERTURA Nº 100/2012** que expresa textualmente que: *La empresa **AYCOM S.R.L.,** no presenta debidamente firmado y sellado su oferta*, se procede a desestimar dicha oferta, pasándose a evaluar la siguiente que es la presentada por la empresa **NEOTEK S.A.;**

4) Luego de un análisis cualitativo de su respectiva oferta en cuanto a las especificaciones técnicas ofertadas y los documentos presentados la misma se ajusta a lo establecido para el presente proceso licitatorio por lo que **"PASA",** los requisitos solicitados por la Convocante.

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

El oferente **NEOTEK S.A.,** ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLE"** con los requisitos y por lo cual está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por los oferentes **NEOTEK S.A.,** concluimos que el mismo **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigidas por la convocante y por lo tanto se encuentra calificado para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por el oferente **NEOTEK S.A.;** ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los productos ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que hemos considerado que el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la Convocante por lo que ha demostrado que tiene la capacidad para proveer dichos productos a la institución y que dicha oferta presentada, se ha considerado como la "**oferta más baja**" y ;

CONCLUSIÓN:

Que de conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **NEOTEK S.A.,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentado por el mismo, se adecua a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionarán ningún daño o perjuicio a la institución y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley N° 4.581que aprueba el **Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2012 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 243.822**, recomendamos los siguientes:

1°.- APROBAR el resultado del Análisis y Recomendar la Adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2012**, para la **"ADQUISICION Y MONTAJE DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL CINAE"**, a favor de la firma comercial que se especifica a continuación:

a) **NEOTEK S.A.,** hasta la suma de **Gs. 22.153.000.- (Guaraníes Veinte y dos millones ciento cincuenta y tres mil);**

Durante el ejercicio fiscal año 2012, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, fueron consideradas convenientes a los intereses de la institución, por lo que satisface las exigencias requeridas en el cuadro de precios adjudicados.

2°.- IMPUTAR los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	530	10	99	15	Adquisiciones de maquinas, equipos y herramientas mayores	**22.153.000.-**
TOTAL GENERAL:								**22.153.000.-**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 23 de octubre de 2012.-

JORGE LEDEZMA
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
CAP F DEM – Jefe UOC N° 3